



### RESUMEN EJECUTIVO OSN/UAI/RE/N° 001/2023

### DEL INFORME DE AUDITORIA OSN/UAI/INF/N° 001/2023

En cumplimiento a la Normas de Auditoria Gubernamental (NAG 210), Normas Básicas NE/CE-011, Normas de Auditoria Financiera (NAG 220), Normas Básicas NE/CE-012, Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna (NAG 300), Normas Básicas NE/CE-018 todas emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, a las Directrices para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2021 y "Matriz de planificación de auditoria" emitido con Nota cite: CGE/SCNC-019-84/2021 y al Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III, a la Resolución Ministerial No 467 de fecha 31 de diciembre de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que instruye la presentación de Estados Financieros de la Gestión 2021 auditados y a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoria Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional gestión 2022.

El presente informe de control interno surge de la auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Orquesta Sinfónica Nacional al 31 de diciembre de 2022.

El Objeto del presente examen son los Estados Financieros tomados en su conjunto, los Registros Contables, los documentos contenidos en los mismos y que respaldan las actividades de la Orquesta Sinfónica Nacional correspondiente a la gestión 2022.

El objetivo del presente examen es emitir un informe que contenga la opinión independiente del Auditor Interno, respecto a si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad.

El examen comprende la evaluación de los Registros Contables y Estados Financieros presentados a Auditoría Interna por el Jefe de Unidad de Administración, que comprende el Balance General comparativo, el Estado de Recursos y Gastos Comparativos, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento y la documentación de respaldo de los documentos indicados y de las principales actividades y operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por la Institución por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, enmarcadas en las Normas de Auditoria Gubernamental.

En el desarrollo del examen para obtener la evidencia competente y suficiente se emplearon las siguientes técnicas de auditoría:

- Entrevistas
- Confirmación de saldos independientes
- Observación
- Indagación
- Pruebas de cálculo y análisis de cuentas
- Otras a criterio

Para la selección de la muestra, se utilizó el método de muestreo no aleatorio o de juicio, tomando como muestra los montos más significativos.







# **CONTROL INTERNO**

De acuerdo a la Carta de Gerencia emitido a la Unidad de Auditoría Interna solicitado con CITE: OSN-UAI.CITE N°001/202, el 12 de enero de 2023 y recepcionada mediante Carta de Gerencia OSN.MAE.WAG.010/2023, del 19 de febrero de 2023. Acerca de temas fiscales, estratégicos, operacionales y otros de valiosa importancia en el desarrollo de las gestiones administrativas ejecutivas llevadas adelante por la máxima autoridad para la Orquesta Sinfónica Nacional y el logro de sus objetivos.

La Unidad de Auditoría Interna en el transcurso de la auditoría de confiabilidad de registros, reportó a la Máxima Autoridad Ejecutiva, deficiencias de control interno las cuáles fueron implementadas por la entidad, mejorando la generación de información financiera, presupuestaria y contable útil, oportuna y confiable, así como mejorando el efectivo y eficiente cumplimiento de objetivos de los procesos administrativos y sustantivos involucrados.

A continuación, presentamos un resumen de dichas deficiencias de control interno y de las acciones implementadas por la entidad.

- 1. Mala apropiación de la partida de gastos (Objeto de Gastos).
- 2. Extemporáneo depósito de los ingresos propios y su respectivo arqueo de caja.
- 3. Saldos negativos en cuentas de balance y resultados.

En el desarrollo de la evaluación, la Unidad de Auditoría Interna observó la forma y el registro de los incisos descritos líneas arriba. Los mismos fueron comunicados a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, con Notas Administrativas, aclarando la observación, inconsistencia u omisión de los mismos, recomendando a la autoridad realice las acciones que correspondan.

Al respecto la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, instruye a los dueños de los procesos y registros, que se corrijan estas operaciones y en adelante, las mismas fueron verificadas y validadas por la Unidad de Auditoría Interna, su aplicación, seguimiento y efectivo registro. De acuerdo a Informe de Auditoría OSN/UAI/N°017/2022 Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, de fecha 04 enero de 2023. Quedando subsanadas las observaciones en los 3 incisos descritos líneas arriba.

### COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del trabajo realizado en forma previa a su emisión fueron explicados a los responsables de las áreas auditadas para que puedan emitir sus comentarios o aclaraciones que fueron incluidos en presente informe, de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna 306.07 y 306.08, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado. Mediante Acta de Validación OSN/UAI/ACTA-N°001/2023, el 22 de febrero de 2023.

# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Concluimos, sobre la base de los resultados de nuestro examen, expuestos en el presente informe, el Control Interno de la institución, relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado para lograr los objetivos de la entidad, sin embargo, es necesario que la institución cumpla con las recomendaciones ya mencionadas, y siendo estas subsanadas no volver a incurrir en las mismas, caso contrario podrían generar Indicios de Responsabilidad por el Ejercicio de la Función Pública.

Por lo expuesto en el presente informe, establecemos que los Registros y Estados Financieros de la Orquesta Sinfónica Nacional, presentan información presupuestaria, financiera y contable confiable al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas







### MINISTERIO DE CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

del Sistema de Presupuestos y el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2022, así como un adecuado diseño e implementación del sistema de control interno para generar información presupuestaria, financiera y contables útil, oportuna y confiable.

# CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en el capítulo II "Resultados del Examen" del informe OSN/UAI/INF/N° 001/2023, y al NO encontrar observaciones significativas que deban ser reportadas y la encontradas fueron subsanadas en el periodo fiscal, establecemos que los registros consistentes en Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21 y Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y los Estados Financieros y sus complementarios, presentan información presupuestaria, financiera y contable confiable de la entidad al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2022, así como un adecuado diseño e implementación del sistema de control interno para generar información presupuestaria, financiera y contables útil, oportuna y confiable.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 23 de febrero de 2023

cc.: Contraloría General del Estado

Directorio Orquesta Sinfónica Nacional

Archivo UAI-OSN

Archivo Pers.



Centro Sinfónico Nacional - Zona Central, Calle Ayacucho Nro.366 (Entre Mercado y Potosí) **Telf.:** (591-2) 2145353, **Correo:** sinfonica@sinfonicabolivia.org

La Paz - Bolivia